CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL

FORMATO ANEXO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO NRO. CO1.PCCNTR. 8040218 – 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y UNIR DESTINOS Y VIAJES Y TURISMO SAS

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato nro**.** CO1.PCCNTR. 8040218 – 2025 del 2025, así:

PRIMERA. **Liberar** al valor total del contrato ya referenciado la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEICIENTOS PESOS ($3.846.600,00) M/Cte.**, Afectando al Registro Presupuestal No. 145825 del 7/7/2025.

SEGUNDA. **MODIFÍQUESE** el valor total del contrato ya referenciado, el cual quedará así; VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. El valor estimado del contrato será hasta por la suma de VEINTIÚN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($21.153.400,00), IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

TERCERA. RECURSOS - El valor de la presente Liberación de Recursos del contrato se hará Afectando al Registro Presupuestal No. 145825 del 7/7/2025, expedido por Grupo de Apoyo Administrativo Mixto del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare.

CUARTA. DOCUMENTOS - Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Informe de supervisión.

QUINTA. PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

SEXTA. INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Responsable: Levis Cerpa Ruiz – Coordinador de formación Profesional
Elaboró: Johan sebastian Chaparro Chaparro- Apoyo coordinación de formación profesional